



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

## Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149  
Salinas, Puerto Rico 00751  
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NÚM. 10

SERIE 2005-2006

**RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA EXPRESAR SU OPOSICIÓN A LA OPERACIÓN DE UNA CANTERA, GRAVERA Y/O EXTRACCIÓN MOVIMIENTO DE MATERIAL DE LA CORTEZA TERRESTRE SOLICITADA POR EL SR. ANTONIO BASTARD, COMPAÑÍA, AGENTE O PERSONA. EN TERRENOS DEL BARRIO LAPA SECTOR NARANJO, DE LA CARRETERA #1 KM 79.9 SALINAS, P.R.**

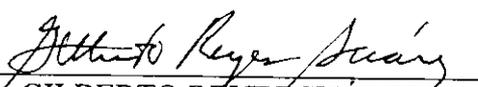
- POR CUANTO:** La Ley Número 81, del 30 de agosto de 1991, conocida La Ley de Municipios Autónomos, en su Artículo 5.005 Inciso (M) Facultad a las Legislaturas Municipales aprobar Resoluciones.
- POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de Salinas asume como un deber tomar decisiones y acciones a favor de la salud, el ambiente y el desarrollo cultural e histórico de todas las comunidades.
- POR CUANTO:** Los vecinos del Barrio Lapa, Sector Naranja de Salinas se han manifestado públicamente en oposición con respecto a los efectos adversos a la salud, ambiente y especies de aves en peligros de extinción o vedadas en el área, que serán afectadas con la operación de una cantera, graverero o extracción de materiales de la corteza terrestre.
- POR CUANTO:** La producción, extracción, movimiento de grandes cantidades de terrenos y materiales de la corteza terrestre en este sector generaría grandes cantidades de polvo fugitivo hacia las comunidades cercanas, Escuelas, Fincas Agrícolas del lugar lo cual afectaría adversamente la salud de los residentes. Adicionalmente sería afectados terrenos, residencias, carreteras y los desagües naturales de las aguas.
- POR TANTO:** **RESUELVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:**
- Sección 1ra:** Expresar nuestra oposición a la extracción y movimiento de material de la corteza terrestre. Operación de cantera, graverero por el Sr. Antonio Bastard, Agente, Compañía, en terrenos del Barrio Lapa, Sector Naranja en la carretera #1 Km 79.9.
- Sección 2da:** Se exige al Departamento de Recursos Naturales Ambientales, la celebración de vistas públicas en el pueblo de Salinas, para así otorgarle la oportunidad a los vecinos y otros ciudadanos puedan expresarse sobre tal solicitud de permiso formal.

## RESOLUCIÓN NÚM. 10

SERIE 2005-2006

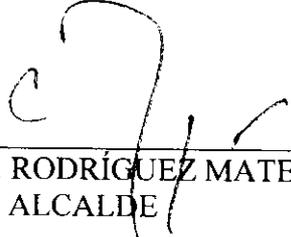
**Sección 3ra:** Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por nuestra Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por el Honorable Alcalde.

**Sección 4ta:** Copia de esta Resolución será enviada al Departamento Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) Junta de Calidad Ambiental (JCA), Junta de Planificación (JP), al Sr. Antonio Bastard, al Comité y Medio de Comunicación Regional.

  
GILBERTO REYES SUÁREZ  
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

  
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Alcalde Carlos J. Rodríguez Mateo, a los 31 días del mes de Agosto de 2005.

  
CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO  
ALCALDE

## CERTIFICACIÓN

**YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ.** Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **Certifico:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 10, Serie 2005-2006 adoptada por la Legislatura Municipal en Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de agosto de 2005.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Honorables Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Marta Cortes Dávila, Mildred Manzanet Navarro, Melvin Torre Ortiz, Eris Torres Rivera, Howard Rivera López, José M. Luna Nazario, Gerónimo Colón Vega, Jacqueline Vázquez Suárez y Roberto Mercado Colón.

**En testimonio de lo cual,** libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 31 de Agosto de 2005.

  
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL